

Don Federico Bonet Vives, Secretario de la Junta municipal de Sanidad de Villafamés, como Inspector municipal de Sanidad,

CERTIFICO: Que en el libro de acuerdos de dicha Junta, aparece el acta de la sesión celebrada por dicha Junta el día treinta y uno de Octubre próximo pasado, que copiada literalmente dice así:

Señores asistentes:

D. Manuel Martínez
,, Julián Grijelbo
,, Miguel Conde
,, Rodríguez Beltrán
,, José Bernat
,, Miguel Galindo
,, Federico Bonet, secret.

En Villafamés a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo las diez horas de su mañana, y previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que constituyen la Junta municipal de Sanidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martínez Beltrán, quien declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada. = Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de la circular del Excmo. Sr. General Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma de 15 del actual, llamando la atención de los Ayuntamientos, Juntas y funcionarios de Sanidad respecto del problema de la higiene municipal en cada Municipio, y enterados de dicha circular los

señores que componen la Junta municipal de Sanidad, tras breve discusión y demanda de haber examinado las condiciones en que se encuentran los servicios sanitarios en esta población, por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.º Que por la Alcaldía se recuerden las principales disposiciones contenidas en el Reglamento de Higiene municipal de esta población, procurando su cumplimiento e imponiendo las multas correspondientes por las infracciones que se cometan.

2.º Recomendar al Ayuntamiento designe un sitio para enterramiento de toda clase de animales que mueran en este Municipio.

3.º Que por la Alcaldía se publique un bando prohibiendo el que vayan por las calles de esta población cerdos sueltos, a menos que por sus dueños sean conducidos de un sitio a otro, imponiendo a los contraventores la multa que autoriza la ley Municipal.

4.º Que si bien es aceptable el actual local destinado a Matadero público, en el que existe garaje micrográfico, deje algo que desear, y, por lo tanto, que se recomienda al Ayuntamiento la construcción de un edificio de nueva planta en el punto situado a la parte de abajo de los abrevaderos en la calle del Ventorrillo, lo cual hace ya algún tiempo lo tenía proyectado.

5.º Que así mismo se interese de la Corporación municipal se trasladen a otro sitio, que bien pudiera ser a la parte de atrás de los actuales abrevaderos en la calle del Ventorrillo, los lavaderos públicos que existen en sitio tan céntrico como la plaza de la Fuente, haciendo desaparecer la balsa contigua a los mismos en donde se recogen las aguas rebentadas de dichos lavaderos para destinarlas al riego, por constituir todo ello un serio peligro para la salud pública, y

6.º Que igualmente se interese del Ayuntamiento, recomendando su pronta ejecución, reformar el retrete de la escuela nacional de niñas de la calle Nueva, y que tan pronto como su estado económico lo permita, se cambie el actual piso del salón de clase por otro cuya limpieza sea más fácil, ensanchando dicho salón y elevando en trolo tanto como permita el edificio, con lo que quedaría un salón con muy buenas condiciones higiénicas.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente nota que firman los señores de la Junta, de todo lo cual, yo, el Inspector municipal de Sanidad, secretario

de la Junta, certifico. = Siguen las firmas."

Es copia exacta de su original citado al que me remito.

Y para que conste y su remisión al Gobierno Civil de la provincia,
expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en
Villafamés a dos de Noviembre de mil novecientos veintitres.

V.º B.º
El Alcalde,

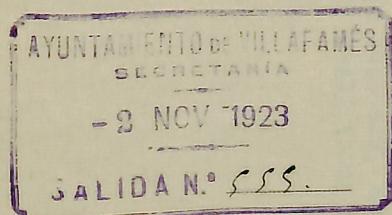
Exmo. Sr. :

Sanidad.

Como consecuencia de quanto se ordena por V. E. en la circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia del día 15 de Octubre próximo pasado, referente a medidas de higiene municipal, tengo el honor de remitir a V. E. a sus efectos copia certificada del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de Sanidad de esta villa en 31 de Octubre citado, respecto del particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Villafamés 2 de Noviembre de 1923.



Exmo. Sr. General Gobernador Civil de la provincia

CASTELLÓN.